

Asunto: "EXPRESIÓN DE INTERÉS
"REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
MUNICIPALES" EDUSI TERUEL. FONDOS
FEDER."

Expediente n.º 599/2018/TE

Unidad de Gestión EDUSI

19 de diciembre de 2018

LISTA DE COMPROBACIÓN S1

Comprobaciones relativas al cumplimiento de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones y la Norma nacional de subvencionabilidad:		SI	NO	NO PROCEDE
1	¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de <ul style="list-style-type: none"> • los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad? • los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato,...? • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo? • la operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca? 	x		
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?		x	
3	¿La operación cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad?	x		
4	En su caso, se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	x		
5	En su caso, se cumplen los principios de la Ley general de Subvenciones?	x		
Comprobaciones relativas a la inclusión de la operación en FEDER y en categorías de intervención:				
6	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	x		
7	¿Se han determinado las categorías de intervención a que pertenece la operación?	x		
Comprobaciones relativas a la entrega del DECA al beneficiario:				
8	¿Existen garantías de que se va a facilitar al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo	x		

	125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 1011/2014?			
Comprobaciones relativas a la capacidad del beneficiario de la operación:				
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación?	x		
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?	x		
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	x		
12	¿Se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	x		
13	¿Existe una declaración expresa del beneficiario confirmando los extremos anteriores?	x		
Comprobaciones relativas a la solicitud de financiación de la operación:				
14	¿Ha presentado el beneficiario a la AG la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la misma? (artículo 65 (6) del RDC).	x		
15	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, existe certeza de que se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?	x		

Comprobaciones relativas a la existencia de relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del PO		SI	NO	NO PROCEDE
16	¿Puede garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	x		
Comprobaciones específicas adicionales para el caso de operaciones seleccionadas mediante convocatorias de ayudas:				
17	¿La convocatoria ha sido publicada o se anuncia adecuadamente, para que alcance a todos los beneficiarios potenciales?	x		

18	¿De acuerdo con las condiciones y objetivos del PO, la convocatoria contiene una descripción clara del procedimiento de selección utilizado y de los derechos y obligaciones de los beneficiarios?	x		
19	¿Se ha indicado en la convocatoria la documentación y qué información debe aportarse en cada momento?	x		
20	Respecto a la documentación que debe aportarse en cada momento, se ha evaluado la idoneidad de dichos documentos para cumplir la pista de auditoría?	x		
21	¿Han quedado registradas en el sistema de información correspondiente todas las solicitudes recibidas?	x		
22	¿Queda asegurado que todas las solicitudes se evalúan de acuerdo con el criterio aplicable?	x		
23	¿Queda garantizado que dentro del procedimiento de selección se ha comunicado a todos los solicitantes el resultado de la selección, tanto de las operaciones seleccionadas como de las rechazadas?	x		
Comprobaciones específicas adicionales para el caso de instrumentos financieros				
24	¿Consta el acuerdo de delegación de funciones de la AG al OI para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 123 del RDC?	x		
25	¿El acuerdo de financiación está formalizado entre el representante debidamente autorizado del instrumento financiero y el Estado miembro o la AG/OI?			x
26	¿Se prevé en el acuerdo de financiación los medios para efectuar el correcto seguimiento de la gestión del IF?			x

OBSERVACIONES:

En Teruel, 19 de diciembre de 2018
El Director de la Unidad de Gestión EDUSI Teruel

